



N.º 397.102 82

de consumos.

se conformó el representante del arriendo D. Sebastián Martín, pero para realizar dichas operaciones se necesita que vaya a Madrid una persona de la confianza del Ayuntamiento y de inteligencia, la cual puede ser D. Enrique Villar Depositario de fondos Municipales, y así lo propone al Ayuntamiento para que si lo acuerda se instruya al arriero para su aceptación todo vez que el viaje lo ha de hacer de cuenta del mismo, o para que nombre otro en su caso.

Se acuerda así
por el Ayuntamiento

El Sr. Casaldromo dijo que debe acordarse firmar un poder al Depositario, que tome las precauciones debidas valiéndose para la venta del papel de un corredor autorizado por que hay muchos que no lo están y suelen dar chasco. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto, acordó autorizar a D. Enrique Villar Depositario de fondos Municipales, dándole al efecto amplios poderes para que valiéndose de un corredor de bolsa saque del Banco de España y brinde las laminas que exprese el resguardo núm.º 275 del Depósito necesario gubernativo, constituido por D. Juan Martín Vivanco por la cantidad de pesetas nominales quinientas cincuenta y siete mil quinientas, a disposición de este Ayuntamiento para responder del Ayuntamiento de los derechos